

CEEAD

Centro de Estudios sobre la Enseñanza
y el Aprendizaje del **Derecho**, A.C.



Perfil por competencias del personal facilitador del sistema de justicia penal

Dimensión del perfil	Estándar	Indicadores
<p>1. Análisis y preparación del caso</p> <p>Competencia</p> <p>Prepara su intervención con apego al marco teórico y normativo de los mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC) y la justicia restaurativa, mediante la gestión adecuada de las actividades inherentes al caso y la realización de sesiones preliminares, para generar condiciones pertinentes a la aplicación del MASC elegido con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.</p>	<p>1.1 Identifica la procedencia de una solución alterna, así como el mecanismo adecuado a la naturaleza del caso, mediante la aplicación de criterios teóricos y jurídicos para iniciar de manera oportuna el proceso de facilitación.</p> <p>1.2 Genera las condiciones que permitan orientar de manera eficiente la participación de las y los intervinientes, mediante la aplicación de criterios teóricos y jurídicos para garantizar la atención adecuada del caso.</p>	<p>1.1.1 Identifica el cumplimiento de los requisitos de la derivación del caso, así como de leyes o tratados internacionales vinculantes aplicables para determinar si es susceptible de solucionarse mediante un MASC y así alcanzar una solución alterna.</p> <p>1.1.2 Identifica las características del conflicto, el vínculo entre las personas participantes y el daño causado.</p> <p>1.1.3 Selecciona el mecanismo con base en las características del conflicto, considerando el vínculo entre las personas participantes y el daño causado.</p> <p>1.2.1 Realiza acciones para asegurarse que la participación de las personas en el proceso de facilitación sea voluntaria y que su invitación a este cumpla con los requisitos legales.</p> <p>1.2.2 Identifica la pertinencia de llevar a cabo una sesión preliminar con las personas intervinientes, a fin de conocer el interés de cada una y de prepararlas para el MASC.</p> <p>1.2.3 Explica a las personas intervinientes los beneficios, las características, las fases y reglas de los mecanismos durante la sesión con el objetivo de asegurar su participación voluntaria.</p> <p>1.2.4 Establece una comunicación asertiva con las personas intervinientes en un ambiente de empatía y respeto, evitando la estigmatización.</p> <p>1.2.5 Realiza los ajustes debidos en relación a género, asimetría de poder, discapacidad o cualquier otra condición de vulnerabilidad, para generar condiciones pertinentes a la aplicación del mecanismo elegido.</p> <p>1.2.6 Identifica las necesidades e intereses de las personas intervinientes durante la sesión preliminar, a fin de adoptar medidas de un enfoque diferencial.</p>

Dimensión del perfil	Estándar	Indicadores
<p>2.Facilitación del caso</p> <p>Aplica la metodología del mecanismo alternativo elegido con base en el marco teórico y jurídico, mediante la comunicación asertiva y la construcción del diálogo para propiciar la reparación integral del daño, apegado a la ética, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.</p>	<p>2.1 Comunica a las personas intervinientes, con un lenguaje libre de tecnicismos y prejuicios, las implicaciones del mecanismo elegido de manera detallada con apego al marco teórico y jurídico para asegurar una participación libre e informada.</p>	<p>2.1.1 Reconoce los elementos del proceso de la comunicación humana así como los axiomas de la comunicación en un diálogo.</p> <p>2.1.2 Propicia la comunicación efectiva y empática, utilizando las herramientas pertinentes en cada etapa de la facilitación.</p> <p>2.1.3 Explica a las personas intervinientes, con un lenguaje libre de tecnicismos y prejuicios, los principios, derechos, obligaciones, proceso, alcances jurídicos y reglas del mecanismo elegido.</p> <p>2.1.4 Verifica que las personas intervinientes comprendan la información sobre el mecanismo, formulando preguntas, resolviendo dudas y ofreciendo retroalimentación, durante cada etapa de la facilitación.</p>
	<p>2.2 Para mediación y conciliación, propicia las condiciones para el diálogo mediante la comunicación asertiva que permita analizar el conflicto, identificar intereses y temas individuales y comunes para promover la participación de las personas intervinientes en la solución del conflicto.</p>	<p>2.2.1 Identifica el conflicto mediante la formulación de preguntas pertinentes que le permitan obtener información para retroalimentar a las y los intervinientes.</p> <p>2.2.2 Clarifica intereses y necesidades individuales y comunes de las personas intervinientes atendiendo sus condiciones intrapersonales e intereses comunes, expresados durante la sesión de mediación o conciliación, evitando enunciar alguna posición.</p> <p>2.2.3 Guía el proceso de evaluación de posibles opciones solicitando que las personas intervinientes establezcan de manera creativa las que consideren más adecuadas para la solución del conflicto, cuando el mecanismo es mediación o conciliación.</p> <p>2.2.4 Propone opciones de solución al conflicto, a partir de las necesidades expresadas por las personas intervinientes, sobre la base de criterios objetivos, cuando el mecanismo elegido es la conciliación.</p> <p>2.2.5 Verifica que las opciones seleccionadas respeten los derechos humanos de las personas intervinientes y de terceros en función de sus condiciones de vulnerabilidad evitando que concedan u otorguen ventaja a alguna de ellas.</p>
	<p>2.3 Facilita la comunicación en las sesiones previas a la junta restaurativa para la preparación de las personas participantes a través de las herramientas adecuadas, con base en el marco teórico y jurídico, para lograr los fines de la metodología a aplicar en un ambiente de empatía y respeto.</p>	<p>2.3.1 Prevé las necesidades que surjan de la participación de las personas durante el proceso para que sean atendidas.</p> <p>2.3.2 Realiza intervenciones para explorar las acciones, pensamientos y emociones de la persona ofensora, la víctima u ofendidos, las personas de apoyo y en su caso, la(s) persona(s) representante(s) de la comunidad, antes, durante y después de la ofensa, en las sesiones preparatorias.</p> <p>2.3.3 Promueve la admisión de la responsabilidad de la persona ofensora, y la reflexión sobre las posibles propuestas para la reparación integral del daño.</p> <p>2.3.4 Promueve la reflexión de la víctima en relación a sus afectaciones y necesidades orientadas a la reparación integral del daño.</p> <p>2.3.5 Promueve que las comunidades de apoyo y/o las personas representantes de la comunidad reflexionen sobre las necesidades surgidas a consecuencia de la ofensa y las posibles formas de no repetición.</p> <p>2.3.6 Explica el desarrollo de la sesión conjunta, a la víctima u ofendido, a la persona ofensora y a las personas de apoyo y/o en su caso, a las personas representantes de la comunidad.</p>

Dimensión del perfil	Estándar	Indicadores
<p>2.Facilitación del caso</p> <p>Competencia</p> <p>Aplica la metodología del mecanismo alternativo elegido con base en el marco teórico y jurídico, mediante la comunicación asertiva y la construcción del diálogo para propiciar la reparación integral del daño, apegado a la ética, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.</p>	<p>3.1 Realiza acciones para determinar la factibilidad de ajustar el acuerdo reparatorio, explorando las causas y necesidades de las personas intervinientes.</p>	<p>3.1.1 Realiza intervenciones para explorar las causas del incumplimiento, a fin de cerciorarse de la disponibilidad de las personas intervinientes para reformular el acuerdo reparatorio.</p> <p>3.1.2 Identifica la viabilidad de hacer modificaciones al acuerdo reparatorio, y en su caso explora las propuestas de todas las personas participantes para realizarlas, asegurando una participación libre e informada.</p>
	<p>3.2. Guía la generación de modificaciones del acuerdo, manifestando empatía y respeto, mediante el uso de herramientas de comunicación y considerando las causas del incumplimiento, las propuestas de modificación, el consenso, así como la reparación integral del daño para presentarlo a la autoridad correspondiente.</p>	<p>3.2.1 Coordina un consenso entre las personas intervinientes para definir las propuestas de modificación del acuerdo y que éstas no afecten la reparación integral del daño asegurando su comprensión.</p> <p>3.2.2 Guía la revisión del acuerdo modificado para su aprobación por parte del Ministerio Público o juez(a) de control.</p>

Dimensión del perfil	Estándar	Indicadores
<p>3. Facilitación de reuniones de revisión</p> <p>Facilita la reunión de revisión a través del uso de herramientas de comunicación, para explorar posibles opciones de modificación de un acuerdo reparatorio en un ambiente de empatía y respeto</p>	<p>2.4 Facilita la sesión conjunta de la junta restaurativa, con el objeto de alcanzar la reparación integral del daño y generar una responsabilidad activa de la persona ofensora a través de reconocer el daño causado y las enmiendas a las que se comprometa, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.</p>	<p>2.4.1 Organiza a las personas participantes de manera estratégica en el espacio destinado a la sesión, considerando sus necesidades y condiciones para promover un ambiente favorable entre las personas durante la sesión.</p> <p>2.4.2 Desarrolla el encuadre, al inicio de la sesión conjunta, conforme al procedimiento del mecanismo de junta restaurativa.</p> <p>2.4.3 Realiza intervenciones para explorar los sucesos, pensamientos, emociones y afectaciones antes, durante y después de la ofensa, conforme al procedimiento del mecanismo de junta restaurativa.</p> <p>2.4.4 Realiza intervenciones para explorar las propuestas de todas las personas participantes para alcanzar la reparación integral del daño.</p> <p>2.4.5 Coordina un consenso entre las personas participantes para definir qué propuestas se eligen, cuándo, cómo y dónde se realizarán.</p>
	<p>2.5 Realiza el cierre de la intervención mediante la elaboración del acuerdo reparatorio, el proyecto del plan de reparación y en su caso, las propuestas de condiciones por cumplir para la suspensión condicional del proceso o determina la conclusión del mecanismo elegido conforme a la normativa aplicable para que surta los efectos legales correspondientes.</p>	<p>2.5.1 Verifica con las personas participantes, las circunstancias de tiempo, modo y lugar para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las opciones seleccionadas aplicando, en caso de ser necesario, la etapa positiva adicional.</p> <p>2.5.2 Elabora el acuerdo reparatorio o el plan de reparación y redacta las condiciones que se propondrán ante el órgano jurisdiccional, tratándose de una suspensión condicional del proceso.</p> <p>2.5.3 Verifica con las personas intervinientes el contenido y la comprensión del acuerdo reparatorio o del plan de reparación y sus condiciones.</p>

CEEAD

Centro de Estudios sobre la Enseñanza
y el Aprendizaje del Derecho, A.C.

www.ceed.org.mx